



ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 25 de Abril de 2017, siendo las 15:30 hrs., en el nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR**, con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA

SR. RENE ARANEDA A.
SR. ESTEBAN BARRIGA R.
SR. ALEJANDRO BIZAMA T.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. MARCELO LEON A.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SRA. CONSTANZA SAFFIRIO L.
SR. JAIME SALINAS M.

AUSENTE

SR. JOSE LUIS VELASCO G.
por encontrarse fuera de la Comuna.

T A B L A

1.- ENTREGA CUENTA PUBLICA 2016

(Art. 67 Ley N° 18.695)

Conforme a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde de Temuco procede a dar cuenta pública al Concejo Municipal de la gestión correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, además de la marcha general de la municipalidad para igual periodo.

El Informe aborda las materias requeridas por ley y contempla además la gestión municipal desarrollada desde los diversos programas y servicios comunitarios conforme a los objetivos institucionales planteados en el Plan de Desarrollo Comunal vigente.

El documento incorpora la descripción de los proyectos, programas y las actividades más relevantes de la gestión municipal que responden directamente a los ejes de Desarrollo Social, Económico, Territorial, Medioambiente y de Gestión Interna, con sus respectivos lineamientos estratégicos generando la ejecución presupuestaria de las áreas: Municipal, Educación, Salud y Cementerio.



Dando cumplimiento a la ley este mismo documento será entregado al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, ambos en dos sesiones dedicadas que se desarrollarán la primera de ellas a continuación del presente Concejo y la segunda el próximo jueves a las 17:00 hrs.

Para la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal se ha cursado invitación a las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a la que pertenece la Comuna de Temuco, además de las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna. Saludamos y agradecemos a quienes nos acompañan en esta solemne sesión.

En otro aspecto relevante indicado por la normativa, debo mencionar que el documento en forma íntegra se encontrará, a partir de esta tarde, a disposición de toda la comunidad en forma detallada en nuestro sitio web www.temuco.cl. y en la Oficina de Partes de esta Municipalidad.

Sin perjuicio del detalle que en extenso encontrarán en el informe indicado con anterioridad, expongo a continuación en términos globales los aspectos considerados en su elaboración:

a) Instalación nuevo periodo Alcaldicio y Concejo Municipal

Con fecha 06 de diciembre del 2016, en el Salón Auditorium del Concejo Municipal, se llevó a cabo la instalación del Alcalde y concejales electos en conformidad al inciso 2° del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal y en conformidad al fallo del Tribunal Electoral de la Región de la Araucanía.

Efectuada la instalación, el Alcalde junto al cuerpo de Concejales asumen de inmediato su rol como autoridades responsables de la Administración de la Comuna para el periodo 2016-2020.

b) Balance de la ejecución presupuestaria y estado de situación financiera.

En términos generales el balance del ejercicio presupuestario municipal al 31 de diciembre del año 2016, registró un total de ingresos por \$115.904.225.671 pesos desagregados en: un 52% Presupuesto Municipal, un 30,3% presupuesto de educación, 17,4 % presupuesto de salud y un 0,4% presupuesto Cementerio. La variación porcentual del presupuesto de ingresos devengado respecto del inicial al 31 de diciembre es de 42,7%.

La ejecución presupuestaria del gasto en el área municipal alcanzó la suma de \$91.032.200.049 pesos, lo que significó que la relación porcentual entre el presupuesto inicial y el presupuesto de gastos devengados, al 31 de diciembre, aumento en un 12,1% .



En relación a la distribución de gastos del presupuesto del área municipal, ésta considera valores necesarios para su gestión interna servicios comunitarios, actividades municipales, subprogramas sociales, subprogramas deportivos y subprogramas culturales.

El documento entregado presenta en detalle la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de las deudas a igual periodo y de las dos corporaciones municipales: Cultural y del Deporte. Resulta oportuno destacar la responsabilidad con que el municipio resguarda su gestión presupuestaria y financiera buscando permanentemente dar oportuno cumplimiento a los compromisos contraídos, evitando asumir obligaciones que vayan más allá de la capacidad económica prevista para el periodo.

c) Plan Desarrollo Comunal

Considerando el carácter de Instrumento de Gestión Permanente que posee el Plan de Desarrollo Comunal, anualmente se incorporan los ajustes a las Matrices de Planificación en directa relación con la priorización de acciones y recursos del presupuesto municipal que establecen diversos lineamientos de acción, orientadores para el siguiente año. Dentro de las políticas de gestión Municipal del PLADECO desarrollados durante el año 2016, se destacan los siguientes:

*** POLÍTICAS GESTIÓN MUNICIPAL**

- a. Ordenamiento del Territorio**
- b. Gestión para la Inversión de Infraestructura**
- c. Gestión de Servicios a la Comunidad**
- d. Gestión de Servicios de Calidad**
- e. Gestión Desarrollo Social y Comunitario**

Y los Énfasis de la Gestión Municipal el año 2016 fueron los siguientes:

- a. Mantener una ciudad limpia y ordenada**
- b. Ciudad más segura y amigable**
- c. Desarrollo social y productivo al sector rural**
- d. Impulsar el Emprendimiento**
- e. Municipio más cercano... mejor atención y servicio a la comunidad**
- f. Ordenamiento territorial desde las modificaciones al Plan Regulador**
- g. Gestión para inversión pública en la comuna**



Otros aspectos a resumir, en el marco de los grandes ámbitos que define el PLADECO, a partir de las orientaciones globales y políticas de gestión definidas en el instrumento de planificación y asignación presupuestaria, se enmarcan en el ámbito de la diversidad de programas sociales que operan en el Municipio, de los cuales algunos de ellos son de iniciativa Municipal, así como otros derivan de las políticas centrales, que en el marco de convenios suscritos, operan en la estructura municipal y en el territorio comunal. En todos ellos se describen los principales objetivos, acciones, coberturas y actividades desarrolladas durante el año 2016.

Cada uno de los programas sociales atiende grupos sociales específicos de nuestra comuna, tanto en el sector urbano como rural, siendo relevante la integralidad de la intervención social, generando en nuestros beneficiarios el desarrollo de habilidades, apoyo a emprendimientos, apoyo psicosocial, atención social, fortalecimiento a la asociatividad, capacitación y asesoría, instalación de redes comunitarias e institucionales de la red pública, participación, recreación, acceso a la cultura y práctica deportiva. En el conjunto pretendemos entregar oportunidades y herramientas para una mejor calidad de vida.

En materia de participación ciudadana, el año 2016, destaca el fortalecimiento de nuevas instancias participativas con la comunidad en general, como queda demostrado en la importante participación que generó la metodología de Presupuestos Participativos en los macrosectores de Pedro de Valdivia, Costanera del Cautín y Pueblo Nuevo, vecinos que, motivados por las iniciativas de proyectos de sus sectores, generaron una alta convocatoria de cerca de seis mil quinientos personas el día de la votación. Fue así como adultos, jóvenes y niños, votaron sus iniciativas en trece locales habilitados en los tres macrosectores y con la asignación de recursos por \$173.283.000, los proyectos ganadores fueron: 26 proyectos sectoriales, 3 territoriales y 13 dirigidos al sector infantil de nuestra comuna.

En el mismo sentido, la iniciativa de participación generada con niños y niñas de nuestra comuna, congregados en el Primer Congreso Comunal Infantil, fue una herramienta por medio de la cual la comunidad infantil, representada en alumnos de los diversos establecimientos educacionales de los macrosectores de Temuco, expresaron sus inquietudes y propuestas en torno a la ciudad y a la comuna.

Al mismo tiempo, la programación anual de la actividad de “Todo Terreno” en cada uno de los macrosectores urbanos y en el sector rural, junto a la programación de encuentros de Audiencias Públicas, son un canal formal de encuentro con los diversos representantes de las organizaciones civiles de nuestra comuna.



El año 2016 se realizaron un total de 7 encuentros “Todo Terreno” con una participación total de 322 dirigentes. En las Oficinas de Audiencias Públicas fueron atendidas un total de 2.375 personas y se realizaron un total de 40 audiencias, con representantes de diversas organizaciones e instituciones presentes en la comuna.

Por último, en el ámbito de la gestión municipal en el sector rural de nuestra comuna, destaco las diversas acciones, programas y proyectos que apoyan directamente a las familias y pequeños agricultores, a través de las asesorías, técnicas, distribución de agua potable, mejoramiento de red vial rural, proyectos de APR, electrificación rural, apoyo a las Juntas de vigilancia, así como también al fortalecimiento de nuestros servicios de educación y salud municipal, operativos de atención social y veterinario y en general todas aquellas acciones que pretenden acercar el municipio a los sectores rurales, definiendo incluso la instauración de una mesa de trabajo que pretende articular a todas las direcciones municipales en función de un Plan Estratégico de Desarrollo Rural.

d) Inversión comunal:

La política de inversión está asociada principalmente a dos grandes ámbitos de actuación del municipio en el territorio comunal: la Inversión en Infraestructura Comunal y la operacionalización de los Servicios Municipales a la comunidad en general.

La Inversión en Infraestructura Comunal está asociada con la proyección de crecimiento de la ciudad y lo necesario para permitir el desarrollo integral y armónico en el tiempo. La cartera de infraestructura comunal considera una amplia diversidad de proyectos que dan respuesta a la recuperación del espacio público, urbanización, localización de la vivienda social, equipamiento social, cultural, deportivo, educacional y salud, y ordenamiento y conectividad interna e intercomunal, que incluye estudios y obras viales, entre otras.

Esta línea de inversión comunal significa una importante asignación de recursos financieros, que obliga a buscar todas las alternativas de financiamiento público y privado existentes, por tanto se orienta una gestión con una acción intencionada de convocar, articular y generar colaboraciones inter institucionales.

Otro ámbito de la inversión se muestra en los anexos, donde se detallan todos los proyectos presentados por el Municipio a fuentes de financiamiento externo Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR, así como también a postulación de fondos sectoriales, SUBDERE principalmente.



La inversión comunal, desarrollada en el año 2016, enfatizó las líneas de infraestructura educacional, deportiva comunitaria y vialidad.

En la infraestructura deportiva destacan los dos Gimnasios en construcción durante el año 2016: el Gimnasio Pedro de Valdivia, primero en el macrosector, cuya inversión, de poco más de mil millones de pesos, albergará las diversas prácticas deportivas para toda la comunidad, a la espera su pronta inauguración el presente año.

Las obras del Gimnasio Costanera del Cautín, segundo en el macrosector, se iniciaron en el mes de julio, con una inversión de más de 800 millones de pesos, el que estará terminado a fines del presente año.

En infraestructura educacional, debo destacar dos reposiciones de escuelas municipales: Colegio Mundo Mágico, con una inversión ejecutada el año 2016 de cuatro mil ochocientos millones de pesos, y la Escuela Boyeco, siendo esta última, la primera en su reposición en el sector rural, con una inversión de más de tres mil ochocientos millones de pesos.

También se logra la aprobación de recursos del FNDR para el proyecto vial Apertura Av. Pinto, entre Tucapel y Av. Caupolicán, con una inversión estimada en más de cuatrocientos millones de pesos. Actualmente se encuentra en proceso de Licitación, debiendo iniciar obras durante el segundo semestre del presente año.

Otros proyectos que lograron su aprobación técnica y cuyo financiamiento, para el desarrollo de la etapa de Diseño, es con recursos municipales son: Diseño Nuevo CESFAM Amanecer, Diseño Escuela Especial Ñielol y Diseño Centro Comunitario Comunal, de los cuales: el Diseño del Nuevo CESFAM Amanecer se encuentra próximo a término, la Escuela Especial Ñielol en desarrollo y el Centro Comunitario en proceso de licitación. En total son cerca de doscientos ochenta millones de pesos aportados por el Municipio para el avance de estos proyectos en su etapa de diseño.

En esta misma materia existe un total de 12 proyectos postulados a fuente de financiamiento FNDR, por un monto aproximado de nueve mil trescientos millones de pesos, a la espera de aprobación técnica y asignación de recursos, además de una cartera de otros 13 proyectos sobre la cual, los equipos técnicos de la Municipalidad trabajan para continuar su proceso de formulación y posterior postulación.



Existe también en gestión una cartera de proyectos postulados al Programa de Mejoramiento Urbano de la SUBDERE, a fondos FRIL y al Programa Pavimentos Participativos, todas las cuales son fuentes de financiamiento que atienden los requerimientos de proyectos intermedios y necesidades de las diversas organizaciones sociales y vecinos de la comuna. En el documento completo de Cuenta Pública se describen con mayor detalle.

La inversión que desarrolla la Municipalidad en materia de proyectos depende fuertemente de los recursos captados por el ingreso del casino, los cuales el año 2016 significaron una inversión directa en iniciativas en espacios públicos por más de ochocientos cuarenta millones de pesos, siendo 185 puntos de la comuna los que se beneficiaron directamente por proyectos como: iluminación peatonal, lomos de toro, construcción de nuevas veredas, iluminación de áreas verdes y plazas, extensión del alumbrado público, instalación de máquinas de ejercicios y juegos infantiles en plazas, parques y áreas verdes mayores.

También destaco, en los recursos municipales asignados para inversión, la construcción de la infraestructura Club Comunitario Curiñanco, en el macrosector de Pedro de Valdivia, con una inversión de trescientos cuarenta y seis millones de pesos, dando continuidad a un programa iniciado hace unos años atrás, generando el modelo de atención y promoción comunitaria en los diversos macrosectores de Temuco, como una forma de acercar el Municipio a los diversos barrios.

El informe muestra en extenso el avance de los proyectos de inversión según los ejes de desarrollo y lineamientos estratégicos del PLADECO como asimismo un detalle las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento.

e) Indicadores relevantes de gestión en los servicios de educación y salud:

*** Educación Municipal**

En el ámbito de educación, se registró una matrícula total de 15.203 alumnos (al mes de junio de 2016), en los 42 establecimientos educacionales abiertos en la comuna, observándose una mantención de la matrícula respecto al año anterior. En relación a los instrumentos de medición y evaluación de los aprendizajes prueba SIMCE en lo general los establecimientos educacionales municipales, no muestran variaciones relevantes respecto al año anterior.



Sin embargo, se debe destacar que en junio del año 2016 nuevamente el Liceo Bicentenario de Temuco obtuvo resultados históricos, donde en la última evaluación SIMCE obtuvo el primer lugar entre todos los establecimientos de la región, incluidos particulares, subvencionados y municipales, el segundo lugar a nivel nacional de todos los liceos municipales, y el sexto lugar entre todos los establecimientos de educación del país. Los resultados obtenidos se lograron en las pruebas de comprensión de lectura, matemáticas, ciencias e historia.

En la línea de apoyo a los alumnos aventajados de nuestro sistema municipalizado, hemos reforzado los programas de preparación para rendir la Prueba de Selección Universitaria – PSU, por medio de la entrega de 50 becas para asistir a Preuniversitario y de esta forma entregar mayores oportunidades de ingreso a la universidad a nuestros alumnos.

El Programa PROENTA, en convenio con la Universidad de la Frontera y la Municipalidad de Temuco, es otra instancia de apoyo a 110 alumnos de nuestro Sistema de Educación Municipal que desde 6° básico a 4° enseñanza media participan de los diversos talleres integrales e inducción universitaria en dependencias de la Universidad de la Frontera.

Por último, cabe destacar, en el mes de agosto de 2016, la realización de la pasantía estudiantil en inglés para 30 alumnos de los distintos liceos municipales de Temuco, quienes viajaron a Estados Unidos, lo anterior en el marco de las políticas de educación municipal de entregar mayores herramientas de idiomas para nuestros alumnos y profesores de inglés del sistema educacional.

En materia de infraestructura educacional, como se mencionó anteriormente, durante el año 2016 se continuó con las obras de ejecución de la reposición del Colegio Mundo Mágico, con una inversión que bordeó los cuatro mil seiscientos veinte y seis millones de pesos, beneficiándose con ello a un total de 1.104 alumnos, su cuerpo docente y la comunidad educativa. En la misma línea el año pasado se ejecutó la Reposición de la Escuela Boyeco, debiendo enfrentar un incendio durante la ejecución de sus obras, desplazándose los plazos de entrega, pero que finalmente significó hacer entrega del recinto a la comunidad educativa en el mes de marzo del presente año para los 330 alumnos y sus familias, que viven en este sector rural de Temuco.



* Salud Municipal

En materia de salud se informa que las metas sanitarias se encuentran cumplidas en un 98,43%. Desde la perspectiva de la prevención, el enfoque está en fortalecer la participación de los vecinos y representantes de organizaciones sociales, por medio de la constitución y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Municipal en los CESFAM de la comuna, existiendo un consejo en cada uno de los centros de salud de atención primaria que, conforme a un programa de trabajo, desarrollan actividades como: huertos comunitarios, ferias promoción en salud, operativos médicos y sociales, actividades recreativas y deportivas, diagnósticos participativos, entre otros.

En relación a las estadísticas de atención, se detalla que, por consulta en los centros de salud comunal, durante el año 2016, se llevaron a cabo un total de 228.505 consultas atendidas por profesionales, lo cual es un 15% más que el año anterior. Del total de atenciones el 65,5% corresponden a consultas realizadas por profesional médico.

En los servicios de urgencia se realizaron un total de 105.644 atenciones. La atención en salas, de los programas de salud respiratoria, alcanzaron a 4.920 atenciones, cifra levemente menor respecto al año anterior, lo que revela la importancia de las campañas preventivas de vacunación desarrolladas en los meses previos.

Destaco, como una importante iniciativa lograda el año 2016, la apertura de la Farmacia Municipal de Temuco, la que abrió sus puertas el primero de marzo del año pasado y que ha permitido la inscripción de 8.379 personas, con más de 50.064 prescripciones médicas entregadas. La venta de medicamentos a bajo costo pretende generar los efectos en la economía familiar y a la vez permitir la regulación de precios en el mercado.

En infraestructura, destaco la puesta en marcha del servicio de urgencia de alta resolución de Labranza, que con una inversión de ochocientos noventa millones de pesos en su obra de construcción y cincuenta millones de pesos para su equipamiento, permitió, a partir de diciembre, entregar a la comunidad de Labranza una mejor atención y resolución en situaciones de urgencia médica.

Además, durante el año 2016 se incorporaron a la actual flota de vehículos de ambulancias seis nuevos vehículos, implementados con sus respectivos equipos, destinados a los CESFAM de Santa Rosa, El Carmen, Villa Alegre, Labranza, Pedro de Valdivia y Monseñor Valech en Boyeco, cuya inversión total fue de doscientos cuatro millones de pesos en convenios con Servicio de Salud Araucanía Sur, Universidad Mayor, Instituto AIEP y fondos propios.



En esta misma línea se adquirieron dos vehículos más con recursos municipales, los cuales permiten la atención especial para el traslado de pacientes postrados y el traslado de pacientes que deben dializarse en diversos centros médicos de la comuna. Ambos vehículos significaron una inversión total de ciento quince millones de pesos.

Además, se habilitó una nueva clínica móvil dento-oftalmológica a través de la compra de un vehículo especialmente habilitado por un monto de ciento cuarenta y cuatro millones de pesos, y dos vehículos todo terreno para mejorar las prestaciones médicas en el sector rural.

Por último, me corresponde informar que ambos Servicios Traspasados certifican que las cotizaciones previsionales, correspondientes al personal de sus respectivas reparticiones, han sido declaradas y pagadas dentro del plazo legal, en el periodo comprendido entre enero a diciembre 2016.

f) Plan Comunal Seguridad Pública y gestión anual de Consejo Seguridad Pública.

La publicación y puesta en vigencia de la Ley 20.965 del 04 de noviembre de 2016, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, significó, a su vez, modificar la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695, la que principalmente, para los fines del presente informe, en el Art. 67, implica que se deberá informar la gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública. También indica la gestión del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes.

La Municipalidad de Temuco, en su orgánica y por medio del Reglamento Interno N° 01 de fecha 16 de agosto de 2012, implementa y asigna funciones a la Dirección de Seguridad Ciudadana la cual concentra entre su quehacer, programas y proyectos del Plan Comunal de Seguridad, como un instrumento facilitador interno de las diversas acciones que genera el Municipio en el territorio en esta materia.

En la comuna de Temuco, el Plan Comunal de Seguridad Pública ha iniciado la inversión programada para los años 2015 al 2017, con un total de \$771.600.000 pesos destinados al financiamiento de equipo de profesionales y a la elaboración y ejecución de proyectos relacionados al área de seguridad ciudadana.

Por lo tanto, en este avance en la gestión y cumpliendo con la normativa se convoca el año 2015, a diversos representantes de las instituciones policiales, civiles y Municipio para configurar el Consejo de Seguridad.



Sin embargo, y conforme al cumplimiento de la normativa, solo en el mes de enero del presente año, el Consejo Comunal de Seguridad se constituye como tal, iniciando con ello su proceso de planificación y funcionamiento en concordancia a lo que dicta dicha normativa.

g) Plan de Inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público.

La publicación de la Ley N° 20.958, con fecha 15 de octubre de 2016 establece un sistema de aportes al espacio público y que modifica el Decreto de Ley con fuerza N° 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Su principal propósito es mitigar la intervención de los proyectos inmobiliarios públicos y privados, por extensión o densificación en el territorio, que impactan en la movilidad local, los cuales deberán generar un aporte por medio de medidas de gestión e infraestructura del transporte público y privado, como por ejemplo soluciones como: vías exclusivas para buses, terminales, paraderos, señalética, entre otros. De igual modo se deben generar las gestiones e infraestructura para el caso de los aportes al espacio público.

Lo anterior deberá indicarse en un Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial.

De lo expresado anteriormente, se destaca que la publicación de la Ley es reciente, por lo cual la construcción del referido Plan para la Municipalidad de Temuco se proyecta para el presente año 2017, no habiéndose aplicado aún esta modalidad de aportes.

h) Gestión Administrativa y Normativa

*** Convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas:**

Los convenios celebrados y aquellos que continúan vigentes, con diversas instituciones públicas o privadas, son en total 145. Todos ellos cumplen el fin de potenciar el desarrollo de la comuna en sus diferentes ámbitos, esto es, en proyectos de infraestructura, salud, educativos, programas sociales, económicos y culturales, programas de desarrollo urbano, de seguridad, y de protección del medioambiente, entre otros.

Destacan además, los convenios de cooperación celebrados el año 2016 con cinco nuevas ciudades Argentinas: Junin, San Martín de los Andes, Villa Traful, Angostura y Bariloche, esto sumado a otros cinco convenios ya celebrados con otras ciudades del vecino país.



También se informan, en el marco de las líneas de inversión asociadas a las iniciativas de participación ciudadana, los convenios de transferencia a las diversas organizaciones territoriales y funcionales que anualmente postulan al Fondo Desarrollo Vecinal y que se resume en la entrega de recursos el año 2016 a 278 organizaciones, por un monto total asignado de \$360.000.000 de pesos. Al mismo tiempo, la asignación de Subvenciones Municipales a instituciones y organizaciones presentes en la comuna, para apoyar los fines que persiguen en el marco del desarrollo social y asistencia, a diciembre 2016 fueron 102 organizaciones e instituciones a quienes se ha apoyado, con un monto total entregado de \$463.870.000 pesos. El detalle de los montos y personas jurídicas adjudicatarias están informados en el documento en extenso Cuenta Pública 2016.

Por medio de los Presupuestos Participativos, con un ejercicio directo de participación ciudadana de los vecinos de los macrosectores, se celebraron 39 convenios de transferencia de recursos con las organizaciones sociales ganadoras del proceso de votación.

*** Revisiones de la Contraloría General de la República – Región de la Araucanía :**

La Municipalidad abordó oportunamente todos los informes emitidos por la Contraloría Regional de la Araucanía, respecto a las revisiones efectuadas en esta entidad, dando cumplimiento a los requerimientos y plazos exigidos por el organismo contralor, procurando levantar todos y cada uno de los reparos, constituyendo un sustento para el mejoramiento continuo de la gestión de esta Municipalidad. Al 31 de diciembre de 2016 fueron siete los informes emitidos por este órgano contralor.

*** Auditorías Internas:**

En esta misma materia de fiscalización y control de procesos administrativos y normativos que se desarrollan diariamente al interior de la Municipalidad, a igual periodo del presente año, la Dirección de Control ha realizado 20 auditorías a las diversas unidades municipales involucradas en procesos administrativos internos, con el fin de tomar conocimiento del proceso, tiempos, documentos emitidos, entre otros, de tal forma de establecer los parámetros necesarios para incorporar acciones de mejoras a éstos.

*** Sumarios:**

En relación a los sumarios administrativos e investigaciones sumarias se instruyeron un total de 85, de los cuales 27 corresponden al área municipal, 20 al área de salud y 38 al área de educación. Del total, al 31 de diciembre de 2016, 21 de ellos aún se encontraban en desarrollo.



Del total de sumarios cerrados a diciembre 2016, 47 de ellos fueron sobreseídos, 8 fueron con medida de censura, 4 con multa, 2 con amonestación escrita, 2 con término de la relación laboral y 1 con destitución.

*** Juicios;**

En esta materia, a diciembre del 2016, se iniciaron un total de 30 juicios donde es parte la Municipalidad de Temuco.

*** Política de Recursos Humanos:**

La Política de Recursos Humanos se enmarca directamente con la operacionalización de diversos artículos indicados en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, instrumento regulador que dicta la norma relativa a los deberes y derechos del personal funcionario municipal y su responsabilidad administrativa.

La estadística del personal del área municipal en total es 1.443 trabajadores, correspondiente 366 funcionarios de planta, 125 funcionarios a contrata, 55 personas a honorarios específicos, 521 honorarios de programas comunitarios, 126 honorarios derivados de convenios con otros servicios públicos y 250 correspondiente al personal de apoyo. Adicionalmente el área de educación registra un total de 2.561 trabajadores distribuidos en 1.566 del área de educación propiamente tal, 648 del Programa Subvención Educación Preferencial – SEP y 347 de atención de menores a través de los Jardines Infantiles que posee el sistema. Además en el área de salud municipal son 1.132 trabajadores encargados del sistema de atención primaria y por última en el área de cementerio se identifican 27 trabajadores. Conforme al detalle anterior, la Municipalidad de Temuco presenta un dotación de 5.163 trabajadores durante el año 2016.

Considero oportuno destacar y agradecer el compromiso permanente de los trabajadores municipales, quienes en sus distintas áreas de gestión se esmeran en mejorar la calidad de los servicios municipales, no solamente en situaciones de emergencia, sino también en el quehacer diario en las múltiples tareas que corresponde asumir.

Durante el año 2016 se ha operado con instrumentos reguladores para el personal en materia de asignación de horas extras y actualización del reglamento que fija la política de vestuario y ropa de trabajo. El primero de ellos se concreta por medio del Decreto Alcaldicio N° 001 del 04 de enero de 2016 que fija la política de horas extras del personal del Municipio y regula los procedimientos internos.



Por otro lado, se actualizó el Reglamento N° 004, con fecha de aprobación 22 de junio de 2016, fijando la política de asignación y uso del vestuario y ropa de trabajo para el personal municipal.

En otros aspectos, la política de recursos humanos durante el presente año, al igual que en años anteriores, cuenta con lineamientos para el desarrollo de las personas por medio de la capacitación al personal municipal, cuyos principales indicadores a octubre del año 2016 son: 48 cursos de capacitación desarrollados y 702 funcionarios y trabajadores capacitados.

*** Ley de Transparencia :**

En materia de Transparencia y por las obligaciones que derivan de la Ley N° 20.285 de Transparencia sobre acceso a la información pública, a diciembre del 2016, el total de solicitudes ingresadas al municipio fue de 318, de las cuales el 98% tuvo respuesta entregada a quien la solicitó, un 1,4% fue desistida y el 0,6% fue anulada.

Durante el año 2016 el Concejo de la Transparencia no ha emitido resoluciones respecto al Municipio.

i) Modificaciones efectuadas al patrimonio municipal:

Según se detalla en el documento que se entrega al Concejo Municipal, el Patrimonio Municipal consolidado para las diferentes áreas como gestión municipal, educación, salud y cementerio muestra una variación positiva en el patrimonio contable que alcanza a un 9,62% del valor registrado al 01 de enero de 2016 alcanzando un valor de \$94.875.751.697 (noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos). Con ello se refleja la variación producida por la Gestión Económica del Municipio y los Servicios Incorporados, en el periodo presupuestario comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2016.

En relación a la variación producida por las incorporaciones, bajas, actualización y depreciación de los "Bienes de Uso" de propiedad municipal y los servicios traspasados (Terrenos, Edificaciones, Vehículos, Maquinarias), esto es el patrimonio físico, se registra para igual periodo, en términos consolidados, una variación positiva de un expuesto en el informe.

j) Hechos relevantes 2016:

Se destaca, como hechos relevantes para la gestión municipal año 2016, el incendio del Mercado Municipal y la gestión para su futura construcción y el proceso de cierre del Vertedero Boyeco.



El primer hecho relevante ocurre la noche del 20 de abril y madrugada del 21 de abril de 2016, cuando el Mercado Municipal de Temuco fue destruido por un incendio, el cual consumió más de 8.000 m² de construcción. En dicho inmueble municipal se encontraban emplazados 140 locales, de ellos 33 eran exteriores y 107 interiores. Adicionalmente, en el inmueble contiguo al Mercado, ubicado en Bulnes 345, se encontraban instalados 52 locales de comercio menor, utilizando el primer y segundo piso de este inmueble.

A partir de ese mismo momento el Municipio de Temuco, a través de sus diversos directivos y equipos profesionales y técnicos, se volcó al levantamiento de información, acercamiento a locatarios y trabajadores, a realizar las acciones tendientes a la ejecución de las acciones y actividades por contingencia. En este escenario se apoyó la instalación transitoria de los artesanos y locatarios que fueron perjudicados por esta tragedia a través de una subvención de \$89.000.000 de pesos destinada a rescatar los valores artesanales y culturales perdidos en el incendio, y de otros \$7.794.267 pesos destinados a posibilitar la instalación de los stand de ventas para los ex locatarios del Portal Araucanía.

Actualmente la gestión del proyecto ha sido significativa en relación a la coordinación con las diversas autoridades regionales y nacionales para lograr concretar los apoyos de asignación de recursos y la modalidad de licitación de las etapas de diseño y ejecución. Hacia fines del año 2016 se concreta la asignación de recursos por 405 millones de pesos, de los cuales CORFO aporta 200 millones y la Municipalidad los otros 205 millones de pesos.

En el mes de enero del presente año se inició el proceso de convocatoria y apertura de la Licitación para el “Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades para la Reposición del Mercado Municipal de Temuco, cuya adjudicación fue para la Oficina de Arquitectura Undurraga-Devés Arquitectos Limitada, iniciando de esta forma el proceso de ejecución de la etapa de diseño con un plazo de entrega de siete meses.

Como segundo hecho relevante, se destaca el cierre completo del Vertedero Boyeco. En el mes de diciembre del año pasado se produjo el cierre del vertedero, no recibiendo más los residuos domiciliarios de las comunas de Temuco, Padre Las Casas y Galvarino. El proceso se inició en el mes de diciembre del año 2011 y finalizó en diciembre del año pasado, cumpliendo con los plazos comprometidos y sellando las 57,5 hectáreas destinadas para ello en el sector de Boyeco. Lo anterior, como una muestra clara del real cumplimiento del compromiso contraído con las comunidades del sector.



Destaco también, que junto al proceso de cierre del vertedero se logra desarrollar un trabajo directo con las comunidades indígenas aledañas al vertedero, participando el Municipio activamente de una Mesa de Trabajo especialmente constituida para dar respuesta a las solicitudes de las familias del sector.

Por medio de licitación pública y evaluación técnica se aceptó la única oferta presentada para la disposición final de nuestros residuos en un nuevo Vertedero ubicado en la comuna de Los Ángeles. Dicha situación exigió la reestructuración de la composición presupuestaria del año 2017 generando los ajustes necesarios para asumir el traslado y disposición a una distancia mayor, superior a los 200 kms.

En esta misma materia, en el mes de octubre se renovó la flota de vehículos que ya habían expirado en el cumplimiento de su vida útil. Es así que se compraron 11 nuevos camiones para el retiro y transporte de los residuos domiciliarios de la comuna.

Se finaliza el año 2016, en este ámbito, con toda la programación de acciones y medidas de gestión municipal y planificación presupuestaria para determinar los mecanismos de funcionamiento del servicio de recolección durante el presente año, en un proceso de alta complejidad que debe tener la flexibilidad permanente para incorporar las distintas variables que afectan o definen este servicio, del cual efectivamente esperamos que la puesta en marcha de la planta adjudicada permitirá solucionar los inconvenientes que hoy se deben afrontar y, especialmente pasemos a ser parte de una solución que debiera transformarse en un icono a nivel nacional por la tecnología utilizada y por los beneficios y factores adicionales que entregará el referido proyecto.

Al concluir este resumen ejecutivo permítanme recordar y agradecer la gestión desplegada por el Concejo anterior, donde a pesar de nuestras legítimas diferencias, se generó un trabajo en conjunto que contribuyó al prestigio de nuestro municipio y sus autoridades a nivel nacional. Mi reconocimiento a quienes ya no están y a quienes hoy nos acompañan tras su reelección.

Sin lugar a dudas, que este nuevo cuerpo colegiado, instalado a partir de Diciembre del año 2016, trabajará por contribuir de la mejor manera posible al bienestar de nuestros vecinos.

Finalmente debo señalar que, en cumplimiento a la disposición del Art. 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los antecedentes adjuntos, que sustentan y conforman el presente documento, se proceden a entregar a cada miembro del Honorable Concejo Municipal por medio de una copia digital del documento "Cuenta Pública 2016", que incorpora en forma íntegra y detallada el informe escrito ya referido y que a partir de este momento se encuentra en nuestra página Web.

Siendo las 16:15 hrs. se levanta la sesión.

DAT/jso.